



ACTA No. 022 - 2025

NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Etapa precontractual contratación de servicios personales de dos (2) instructores para el siguiente programa: Articulación con la Media Técnica vigencia 2025.

CIUDAD Y FECHA:	Buenaventura, 31 de marzo de 2025	HORA INICIO:	HORA FIN:
		10:30 a.m.	11:00 a. m.

LUGAR Y/O ENLACE:	Sede principal del CNP, avenida Simón Bolívar, kilómetro 5	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:	Valle del Cauca / Centro Náutico Pesquero Buenaventura
--------------------------	--	---------------------------------------	--

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Saludo a los participantes
2. Revisión Plan de Contratación
3. Proposiciones y Varios.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Analizar y determinar la necesidad de contratación de servicios personales dos (2) instructores para el siguiente programa: Articulación con la Media Técnica vigencia 2025.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 10:30 a.m. se reúnen los siguientes funcionarios:

1. Mauricio Gomez Betancourt – subdirector de Centro SENA CNPB
2. Diana Edith Paz Cano – Coordinadora Formación Profesional SENA CNPB
3. Hamilton Murillo Portocarrero – Coordinador Académico Programas Especiales SENA CNPB

Lo anterior con el fin de analizar y determinar la necesidad de contratación de servicios personales dos (2) instructores para el siguiente programa: Articulación con la Media Técnica vigencia 2025.

Se evidenció la necesidad de contratar personal temporal mediante la suscripción de contrato de prestación de servicios personales bajo la modalidad de “contratación directa”, con el fin de ejecutar el objeto contractual relacionado con las áreas.

El personal de prestación de servicios personales profesionales y/o apoyos administrativos deberán estar en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, demostrar idoneidad y experiencia directamente relacionada.

1. SALUDO.

Se da inicio de manera presencial, con el fin de contratar el siguiente objeto, de acuerdo con los lineamientos del Plan Operativo Anual del SENA – POA y el Plan de Acción 2025, Planes de Contratación contenido en el anexo 2 del archivo en Excel.



Lo anterior dando cumplimiento a la Guía de Contratación de apoyos administrativos y otros perfiles que faciliten el desarrollo de los procesos administrativos, implementando parámetros que materialicen los principios de moralidad, eficiencia y eficacia, publicidad, economía, celeridad, transparencia y responsabilidad, así como las disposiciones legales vigentes propendiendo por la mejora continua, la implementación de los estándares de calidad, el ahorro de papel, la reducción y supresión de trámites, la implementación del sistema integrado de gestión, y la disminución de tiempos para mejorar la calidad y oportunidad en la prestación de los servicios que brinda la entidad.

2. REVISIÓN PLAN DE CONTRATACIÓN

El perfil del personal a contratar está establecido en los lineamientos y circular de la secretaria general que establecen la idoneidad, experiencia y honorarios para la vigencia 2024.

Encontrado a satisfacción el Plan de Contratación, el subdirector del Centro Náutico Pesquero lo aprueba el mismo en razón que se cumple los requisitos normativos y los lineamientos de la Dirección General.

A continuación, el subdirector con el apoyo de la Coordinación de Formación Profesional Integral y Coordinación Académica de Programas Especiales, previo concepto emitido, lo cual se certifica y aprueba el plan de contratación según establece la norma.

3. PROPOSICIONES Y VARIOS

No hay proposiciones.

Siendo las 11:00 a.m. se da por terminada la reunión.



CONCLUSIONES

Se certificó y aprobó el plan de contratación de personal por prestación de servicios 2025, del área del Centro de Formación, según establecen la norma y los lineamientos de la Dirección General.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD/ DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL	
DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES				
NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL



Mauricio Gomez Betancourt	Subdirector de Centro	SI		
Diana Edith Paz Cano	Coordinadora Formación Profesional	SI		
Hamilton Murillo Portocarrero	Coordinador Académico Programas Especiales	SI		
De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.				
ANEXOS				

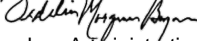


MEMORANDO DE CONTRATACIÓN DIRECCION DE FORMACION PROFESIONAL	
Regional y Centro de Formación que realiza la solicitud:	Regional Valle – Centro Náutico Pesquero de Buenaventura
Descripción breve de la solicitud:	<i>Contratación de Instructores Programa Articulación con la Media Técnica</i>
Tipo de formación o programa:	<i>Contratación de Instructores Programa Articulación con la Media Técnica</i>
Cantidad de contratos:	02
Valor total de la contratación:	<i>SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/CTE. (\$67.551.000)</i>
CDP:	<i>1925 del 14 de enero de 2025</i>
Se deja constancia que previo a realizar la presente solicitud el Centro de Formación reviso el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, en concordancia con el manual de contratación vigente.	

FIRMA

Mauricio Gómez Betancourt
Subdirector SENA – Centro Náutico Pesquero de Buenaventura
Regional Valle

Elaboró: Mabel Montaña Mosquera 
Cargo: Cargo: Apoyo administrativo - Contratación servicios personales SENA CNPB

Revisó: Fidelia Mosquera Bryan 
Cargo: Profesional G02 - Coordinadora Administrativa SENA CNPB



PROCESO		
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
NOMBRE DEL FORMATO		
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS		
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada <input type="checkbox"/>
		Pública Reservada <input type="checkbox"/>

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR

CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES PROGRAMA ARTICULACIÓN CON LA MEDIA TÉCNICA

OBJETO:	Contratación de instructores del programa de Articulación con la Media Técnica en la vigencia 2025.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Los requerimientos de educación y/o formación están establecidos en los perfiles requeridos en los diseños curriculares de los programas de formación ofertados en el CNP para el Programa de oferta regular del centro de formación. La información de requisitos académicos y competencias mínimas se encuentran relacionadas en el ítem 4 “Competencias técnicas y personales”, tabla No. 1 del presente documento
EXPERIENCIA RELACIONADA:	La información de experiencia laboral, profesional y relacionada se encuentra ajustada de acuerdo con el diseño curricular del programa académico, está relacionada en el ítem 4 “Competencias técnicas y personales”, tabla No. 1 del presente documento.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<p><i>Se fija como valor total para la ejecución de dos (02) contratos, la suma de SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/CTE. (\$67.551.000). Esta suma será pagada por el SENA a los contratistas de acuerdo con lo establecido en el ítem 7 “Justificación Valor del contrato”. Amparado en el CDP No. 1925 de enero de 2025.</i></p> <p><i>Dos (02) contratos cada uno, por valor de TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$33.775.500). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Siete (07) pagos iguales por los meses de mayo a noviembre de 2025, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$4.503.400) cada uno. a) Pago en el mes</i></p>



	<i>de diciembre de 2025, por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$2.251.700).</i>									
PLAZO:	Hasta: <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #c6e0b4;">ÍTEM</th> <th style="background-color: #c6e0b4;">PLAZO</th> <th style="background-color: #c6e0b4;">INSTRUCTORES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">7 meses y 15 días</td> <td style="text-align: center;">2</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">Total, general</td> <td style="text-align: center;">2</td> </tr> </tbody> </table> <p>Sin exceder la presente vigencia presupuestal.</p>	ÍTEM	PLAZO	INSTRUCTORES	1	7 meses y 15 días	2	Total, general		2
ÍTEM	PLAZO	INSTRUCTORES								
1	7 meses y 15 días	2								
Total, general		2								
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>Buenaventura - Valle del Cauca</i>									
SUPERVISOR:	<i>La supervisión del contrato estará a cargo de la Coordinación Académica de Programas Especiales o quien designe el ordenador del pago o director de área o jefe de oficina</i>									
ORDENADOR DEL GASTO:	<i>MAURICIO GOMEZ BETANCOURT- Subdirector del Centro Náutico pesquero de Buenaventura</i>									

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, artículo 3º del Decreto 371 de 2021 y de la Ley 2013 de 2019 entorno a la integralidad de la entidad, la subdirección del Centro Náutico Pesquero de Buenaventura del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa; Adscrito al Ministerio del Trabajo de Colombia. Ofrece formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios que, enfocados en el desarrollo económico, tecnológico y social del país, entran a engrosar las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y producción con los mercados globalizados.

Facultada por el Estado para la inversión en infraestructura necesaria para mejorar el desarrollo social y técnico de los trabajadores en las diferentes regiones, a través de formación profesional integral que logra incorporarse con las metas del Gobierno Nacional, mediante el cubrimiento de las necesidades específicas de recurso humano en las empresas, a través de la vinculación al mercado laboral, bien sea como empleado o subempleado, con grandes oportunidades para el desarrollo empresarial, comunitario y tecnológico.



La entidad más querida por los colombianos funciona en permanente alianza entre Gobierno, empresarios y trabajadores, desde su creación, con el firme propósito de lograr la competitividad de Colombia a través del incremento de la productividad en las empresas y regiones, sin dejar de lado la inclusión social, en articulación con la política nacional: Más empleo y menos pobreza. Por tal razón, se generan continuamente programas y proyectos de responsabilidad social, empresarial, formación, innovación, internacionalización y transferencia de conocimientos y tecnologías.

Tal como lo establece el artículo 4 de la ley 119 de 1994, son funciones del SENA

1. Impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él un ciudadano útil y responsable, poseedor de valores morales éticos, culturales y ecológicos.
2. Velar por el mantenimiento de los mecanismos que aseguren el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, relacionadas con el contrato de aprendizaje.
3. Organizar, desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación profesional integral, en coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo.
4. Velar porque en los contenidos de los programas de formación profesional se mantenga la unidad técnica.
5. Crear y administrar un sistema de información sobre oferta y demanda laboral.
6. Adelantar programas de formación tecnológica y técnica profesional, en los términos previstos en las disposiciones legales respectivas.
7. Diseñar, promover y ejecutar programas de formación profesional integral para sectores desprotegidos de la población.
8. Dar capacitación en aspectos socio empresariales a los productores y comunidades del sector informal urbano y rural.
9. Organizar programas de formación profesional integral para personas desempleadas y subempleadas, y programas de readaptación profesional para personas en situación de discapacidad.
10. Expedir títulos y certificados de los programas y cursos que imparta o valide, dentro de los campos propios de la formación profesional integral, en los niveles que las disposiciones legales le autoricen.
11. Desarrollar investigaciones que se relacionen con la organización del trabajo y el avance tecnológico del país, en función de los programas de formación profesional.
12. Asesorar al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en la realización de investigaciones sobre recursos humanos y en la elaboración y permanente actualización de la clasificación nacional de ocupaciones, que sirva de insumo a la planeación y elaboración de planes y programas de formación profesional integral.



13. Asesorar al Ministerio de Educación Nacional en el diseño de los programas de educación media técnica, para articularlos con la formación profesional integral.
14. Prestar servicios tecnológicos en función de la formación profesional integral, cuyos costos serán cubiertos plenamente por los beneficiarios, siempre y cuando no se afecte la prestación de los programas de formación profesional.

El SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país (Ley 119/1994).

De acuerdo con las normas y apartes vigentes de la Ley 119 de 1994 y el Decreto 249 de 2004 (Modificado parcialmente por el Decreto 2520 de 2013), la “Estructura Formal” que tiene actualmente el SENA para el desarrollo de sus funciones, es la siguiente:



El SENA tiene 33 regionales, distribuidas en cinco zonas del país: caribe, Andina, Pacífica en la que se encuentra la Regional Valle, Amazónica y de la Orinoquía. El artículo 20 de la Ley 119 de 1994 establece que “Las regionales estarán administradas por un director regional, que será representante del Director General, de su nombramiento y remoción y tendrá la responsabilidad de condicionar, administrar y velar por la ejecución de las actividades del SENA dentro de su jurisdicción.



Zona Pacífica "Valle" lidera procesos investigativos que buscan reducir la brecha en ricos y pobres, mediante el fomento y apoyo a las medianas y pequeñas empresas.

La región vallecaucana es considerada como una zona agrícola por excelencia, dado especialmente por las bondades climáticas, fertilidad de sus tierras y su vocación con el campo que fueron de gran atractivo para los primeros terratenientes en su gran mayoría de origen español, que, inclinados por estas ventajas, fueron tecnificando sus cultivos.

Con una cobertura que abarca a los 42 municipios del departamento, imparte formación técnica, tecnológica y complementaria con el fin de incrementar los índices de competitividad y productividad de los sectores estratégicos de la región como son la agroindustria, servicios y comercio, facilitando con esto el desarrollo sostenible y la inclusión social del Pacífico colombiano. Adicionalmente, lidera procesos investigativos que buscan reducir la brecha en ricos y pobres, mediante el fomento y apoyo a las medianas y pequeñas empresas, que le han apostado a la solución de las necesidades básicas insatisfechas y por ende, al desarrollo sostenible de la región.

Los centros de esta región ofrecen formación en salud ocupacional, talento humano, hotelería, turismo, electricidad, negociación internacional, gestión logística, producción multimedia, alimentos, agricultura, especies menores, economía campesina, pesca, electricidad, construcción y biotecnología, entre otros.

La regional avanza en su posicionamiento como líder nacional en la generación de conocimiento e innovación, así como el aprovechamiento de las últimas tecnologías para la formación profesional, que, en adición con las alianzas estratégicas con instituciones educativas y centros de investigación, garantizarán una mano de obra calificada para responder con las demandas de empresarios de la zona y del país en general.

El Centro Náutico Pesquero - CNP, imparte formación tecnológica, técnica y auxiliares de los siguientes programas de formación:

NIVEL	NOMBRE PROGRAMA
<i>TECNOLOGOS</i>	NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL
	GESTIÓN LOGÍSTICA
	DISTRIBUCIÓN FÍSICA INTERNACIONAL
	GESTIÓN DE MERCADOS
	GESTIÓN PORTUARIA



	ACUICULTURA
	GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA
	DESARROLLO DE MEDIOS GRAFICOS VISUALES
	PRODUCCION DE MULTIMEDIA
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
<i>TÉCNICOS</i>	ENFERMERIA.
	COMERCIO INTERNACIONAL
	SERVICIOS DE AGENCIAS DE VIAJES
	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO.
	INSTALACIONES ELECTRICAS RESIDENCIALES
	CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS.
	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA.
	SISTEMAS.
	MONITOREO AMBIENTAL
	RECURSOS HUMANOS.
	INTEGRACION DE OPERACIONES LOGISTICAS
	CARPINTERIA METALICA
	PROMOTORIA EN MANEJO AMBIENTAL
	PRODUCCION ACUICOLA.
	SERVICIOS FARMACEUTICOS
	OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR
	INSTALACION DE SISTEMAS ELECTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES
	OPERACION TURISTICA LOCAL
	EJECUCION DE LA DANZA



	SISTEMAS AGROPECUARIOS ECOLOGICOS.
	SERVICIOS Y OPERACIONES MICROFINANCIERAS
	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD.
	PELUQUERIA.
	MARINERO QUE FORMA PARTE DE LA GUARDIA DE NAVEGACION. REGLA -II/4 STCW 78- ENMENDADO. A NIVEL DE APOYO
	ASISTENCIA EN ORGANIZACION DE ARCHIVOS .
	OPERACIONES COMERCIALES EN RETAIL
	INTEGRACION DE CONTENIDOS DIGITALES.
	ASESORIA COMERCIAL
	PROGRAMACION DE APLICACIONES PARA DISPOSITIVOS MOVILES
	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE REFRIGERACION, VENTILACION Y CLIMATIZACION
	CONSERVACION DE RECURSOS NATURALES
	EMPRENDIMIENTO Y FOMENTO EMPRESARIAL
	ATENCION INTEGRAL AL CLIENTE
	COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
	INFORMACION Y SERVICIO AL CLIENTE
	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES.
<i>AUXILIAR</i>	SERVICIOS DE APOYO AL CLIENTE
	INFORMACION TURISTICA

El Centro Náutico Pesquero - CNP, imparte formación tecnológica y técnica virtual en los siguientes programas de formación:

NIVEL	PROGRAMA
-------	----------



TECNOLOGO	DESARROLLO PUBLICITARIO
TECNOLOGO	ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE
TECNOLOGO	DESARROLLO DE MEDIOS GRAFICOS VISUALES
TECNOLOGO	DESARROLLO DE PRODUCTOS ELECTRONICOS
TECNOLOGO	COORDINACION DE PROCESOS LOGISTICOS
TECNOLOGO	ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE
TECNOLOGO	DESARROLLO DE MEDIOS GRAFICOS VISUALES
TECNOLOGO	GESTION INTEGRAL DEL TRANSPORTE TG CERRADA
TECNOLOGO	GESTION EFICIENTE DE ENERGIA
TECNICO	ATENCION INTEGRAL AL CLIENTE
TECNICO	VENTA DE PRODUCTOS EN LINEA
TECNICO	SERVICIO DE RECEPCION HOTELERA
TECNICO	OPERACION TURISTICA LOCAL
TECNICO	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS
TECNICO	PROGRAMACION DE SOFTWARE
TECNICO	ASESORIA COMERCIAL
TECNICO	VENTA DE PRODUCTOS EN LINEA

El Centro Náutico Pesquero – CNP, con corte al mes de diciembre de 2024, reporta una planta de personal que desarrollan actividad laboral como Instructor representados en 42 personas, distribuidos de la siguiente manera:

DISTRIBUCIÓN INSTRUCTOR PLANTA		
ÍTEM	RED DE CONOCIMIENTO	INSTRUCTOR
	ACUÍCOLA	2
	ACUICULTURA	1
	AMBIENTAL	3
	CONTENIDOS DIGITALES	2
	DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES	2
	ENFOQUE DIFERENCIAL	1
	FINANCIERAS	1
	GENERACIÓN DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA	1
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y GESTIÓN FINANCIERA	2
	GESTIÓN DE MERCADO	1
	GESTIÓN LOGÍSTICA	3
	HOTELERÍA Y TURISMO	4
	INFRAESTRUCTURA	1



	INSTITUCIONAL DE LA INTEGRALIDAD	1
	INSTITUCIONALIDAD DEL IDIOMA	1
	INTERACCIÓN CONSIGO MISMO	4
	MADERABLES Y NO MADERABLES	2
	MATERIALES PARA LA INDUSTRIA	1
	PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICA	2
	PESCA	2
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1
	SOFTWARE	1
	TRANSPORTE MARÍTIMO	1
	NEGOCIACION INTERNACIONAL	1
	CURSO FINAL DE LA ENERGÍA ELECTICA	1
	TOTAL, GENERAL	42

Así las cosas, se requiere la contratación de personal debido a que tan solo el 79% de la planta presenta dedicación laboral a impartir Formación Profesional Integral en las áreas medulares del Centro de Formación. Este recurso versus metas de formación impide el normal desarrollo de la misionalidad del Centro de Formación.

Para la vigencia 2025, por parte de la Dirección General se registran las siguientes metas:

META DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL
VIGENCIA 2025



Para la vigencia 2024, por parte de la Dirección General se registran las siguientes metas:

META DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL	
VIGENCIA 2024	
MODALIDAD	META
TECNICO LABORAL Y OTROS - Centros de Formación	5201
EDUCACION SUPERIOR - Centros de Formación	1430
TOTAL, TITULADA - Centros de Formación	6631
ARTICULACION CON LA MEDIA - Técnicos (Incluidas en TECNICO LABORAL Y OTROS - Centros de Formación)	2904
TCOMPLETE- MENTARIA - Centros de Formación Tecnólogos	29351
TOTAL - Centros de Formación	35984

Se identifica inexistencia de personal suficiente para atender los compromisos del Plan estratégico de la Entidad, Plan de Acción y metas institucionales para la anualidad 2025, identificando necesidades en materia de apoyos a la gestión de las diferentes acciones administrativas que repercutan en la atención y avance de la carga laboral suscrita por los funcionarios de planta.

Por lo anterior, se hace necesario llevar a cabo la contratación presentada en este estudio previo, contratista que deberá contar con la experiencia, idoneidad y capacidades específicas para brindar apoyo de carácter temporal y durante la vigencia 2025 para realizar las siguientes actividades descritas en el siguiente numeral, para lograr el cometido del plan estratégico del SENA, en ese sentido el plazo para cubrir la necesidad planteada se surte en la vigencia enunciada.

En cumplimiento de este propósito y en virtud de las funciones que son propias del SENA – CNP tanto desde el punto de vista misional como de gestión, se requiere apoyar y acompañar los diferentes procesos; por lo que se hace indispensable contar personas idóneas para que preste los servicios profesionales o de apoyo a la gestión según corresponda para la satisfacción de la necesidad: *“Prestación de servicios profesionales de carácter temporal de instructores para desarrollar acciones de formación integral en los diferentes programas de formación titulada y/o complementaria del Centro Náutico Pesquero, con el fin de fortalecer el normal desarrollo de las funciones que por ley le han sido asignadas contribuyendo con el cumplimiento del Plan de Acción del SENA y el Plan Nacional de Desarrollo que de acuerdo con lo señalado en el Pacto por la equidad, línea C “Educación de calidad”, MinEducación, en coordinación con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), revisará y reenfocherà los programas de articulación de la educación media, incluyendo dentro de sus posibles énfasis las competencias empresariales y para el emprendimiento. Así mismo, establecerá una mesa*



técnica intersectorial cuyo propósito será estimular la mentalidad y cultura emprendedora de los estudiantes de educación media y posmedia, a través de su participación en programas de espacios microinnovadores, en los cuales se promueva la participación de líderes empresariales en diversos sectores como mentores de nuevos emprendimientos. Por último, el SENA, dentro de sus competencias, buscará aumentar el alcance e impacto de estos programas, a través de alianzas con otros actores de formación técnica y tecnológica.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

Que el director regional del SENA expidió la resolución No. 1-00001 del 7 de enero del 2025, por la cual se efectúa la desagregación inicial del presupuesto para la vigencia fiscal del 1 enero del 2025 al 31 de diciembre del 2025, en la Dirección General, las regionales y centros de formación Profesional del Servicio Nacional del Aprendizaje; que el anexo a la citada resolución se contempla el rubro para la contratación de instructores, por valor de \$78.191.686,00

2. Obligaciones Específicas:

Obligaciones Instructores Modalidad Presencial y Complementaria

- 1) Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual.
- 2) Participar bajo previa autorización, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.
- 3) Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
- 4) Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato, aplicando según la



modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. Desde su planeación hasta la emisión de juicios de evaluación.

- 5) Participar bajo previa autorización en proyectos de investigación o innovación técnica y/o pedagógica alineado con las políticas de SENNOVA.
- 6) Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.
- 7) Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad tiene definido para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades tales como: asociar a las rutas de aprendizaje a los aprendices nuevos, reintegrados o trasladados, comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices, concertaciones y resultados de planes de mejoramiento y hallazgos en el registro de la información; de acuerdo con lo establecido en el reglamento al aprendiz y manual de convivencia, registrar en el aplicativo definido por el centro de formación, las asistencias a las sesiones de formación según la programación para cada ficha, emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad tiene definido, entre otras.
- 8) Participar en diferentes actividades asociadas a la ejecución de la formación Profesional Integral, tales como registro calificado, acompañamiento a los aprendices en las actividades propuestas por el área de bienestar al aprendiz, portafolio de servicios, feria vocacional y autoevaluación, entre otras.
- 9) Cumplir con los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.
- 10) Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados de acuerdo con el procedimiento y lineamientos establecidos por la Entidad.
- 11) Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato; y una vez finalizado el contrato quedar a paz y salvo con el Almacén.
- 12) Gestionar y entregar a la coordinación y al supervisor(a), a más tardar dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente; el reporte mensual de las horas ejecutadas, de acuerdo con los tiempos de programación y lo definido en el manual de contratación.
- 13) Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.



3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

Tabla No. 1: Perfil profesional y experiencia docente y/o relacionada.

NECESIDADES CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES								
PROGRAMA OFERTA REGULAR – FORMACION VIRTUAL Y COMPLEMENTARIA								
ÍTEM	RED DE CONOCIMIENTO	PROGRAMA DE FORMACIÓN	COMPETENCIA	TIPO DE FORMACIÓN	PERFIL	FECHA		CANTIDAD DE INSTRUCTORES
						INICIO	FIN	
1	Gestión Administrativa Y Financiera	EMPRENDIMIENTO Y FOMENTO EMPRESARIAL - 134102 (Fomento de la cultura emprendedora)	Fomentar cultura emprendedora según habilidades y competencias personales	TECNICA	TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: ADMINISTRACIÓN, O CONTADURÍA PÚBLICA; O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES; O ECONOMÍA. VER ANEXOS: (N.B.C.), (TITULOS SENA) ALTERNATIVA 1: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA PÚBLICA; O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES. VER ANEXOS: (N.B.C.) (TITULOS SENA) . ALTERNATIVA 2: TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: EDUCACIÓN; O ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA PÚBLICA; O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES; Y ECONOMÍA. (VER ANEXO N.B.C) TARIETA PROFESIONAL EN LOS CASOS EXIGIDOS POR LA LEY.	2025-04-01	2025-12-15	1



2	Ambiental	PROMOTORIA EN MANEJO AMBIENTAL	COMPETENCIA: Coordinar campaña ambiental según estrategias de promotoría normativa y	TECNICO -TRASVERSAL - COMPLEMENTARIA TECNICO	<p>OPCIÓN 1: PROFESIONALES DE LOS NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO (NBC) EN: - INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: INGENIERÍA AMBIENTAL, INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA, INGENIERÍA SANITARIA, INGENIERÍA SANITARIA Y AMBIENTAL, INGENIERÍA DEL DESARROLLO AMBIENTAL, INGENIERÍA DEL MEDIO AMBIENTE. - ADMINISTRACIÓN: ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL, ADMINISTRACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES. - EDUCACIÓN: LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y AFINES.</p> <p>OPCIÓN 2: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN: CONTROL AMBIENTAL, GESTIÓN AMBIENTAL, EDUCACIÓN AMBIENTAL, SANEAMIENTO AMBIENTAL. EXPERIENCIA MÍNIMA PEDAGÓGICA -DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA O INSTRUCCIÓN. EXPERIENCIA MÍNIMA TÉCNICA -OPCIÓN 1: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL DESEMPEÑO EN PROMOTORÍA O CAMPAÑAS AMBIENTALES. -OPCIÓN 2: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL DESEMPEÑO EN PROMOTORÍA O CAMPAÑAS AMBIENTALES.</p>	2025-04-01	2025-12-15	1
---	-----------	--------------------------------	---	--	--	------------	------------	---

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será en Buenaventura – Valle del Cauca.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor



del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: la Coordinación Académica de Programas Especiales

o quien designe el ordenador del pago o director de área o jefe de oficina.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto, designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI NO

12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

13. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de



servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

13.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) _____, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE

EXPERIENCIA				EXPERIENCIA RELACIONADA		
ENTIDAD	Fecha de Ingreso	Fecha de Retiro	Meses	Días	SI	NO
	(DD/MM/AAAA)	(DD/MM/AAAA)				
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL, EXPERIENCIA						

13.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también



es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del señor (a), frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el ordenador del gasto establece que cumple con los requisitos señalados anteriormente.

13.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la República el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para los presentes contratos se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.5879653 DE 2024	LUIS FERNANDO MONTAÑO AGUILAR	Prestar servicios temporales como instructor para orientar acompañar y evaluar los procesos de fpi de aprendices del programa de articulación con la educación media en el Centro Náutico Pesquero de Buenaventura, en el área de "Emprendimiento y Fomento Empresarial"	Diez (10) meses y catorce (14) días	\$ 44.232.300 pagaderos de manera mensual	CONTRATACION DIRECTA
CO1.PCCNTR. 6447348 DE 2024	WILFRIDO ROMAN ARBOLEDA	Contratación de instructores para la formación titulada y complementaria de CAMPESENA de los cupos asignados al centro para la vigencia, teniendo en cuenta la trimestralización	Cinco (05) meses y veintiséis (26) días	\$ 25.403.107 pagaderos de manera mensual	Contratación Directa




14. Decisión de contratación:


Tras revisar y validar la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II, y verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad reportada, se considera válida la contratación reseñada. Además, se destaca que no era necesario obtener previamente varias ofertas.


Asimismo, se verificó el cumplimiento de los toques, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Buenaventura, a los veintidós (22) días del mes de abril de 2025.

Mauricio Gómez Betancourt
Subdirector
SENA – Centro Náutico Pesquero de Buenaventura
Regional Valle

Proyectó y elaboró: Hamilton Murillo Portocarrero 
Cargo: Coordinador Académico Programas Especiales SENA CNPB

Revisó: Carmen Eliza Salas Olave 
Cargo: Asesor Jurídico SENA CNPB

VoBo: Diana Edith Paz Cano 
Cargo: Profesional G02 – Coordinadora Formación Profesional SENA CNPB



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SERVICIOS DE APOYO
A LA GESTIÓN / PROFESIONALES**

EL SUBDIRECTOR DE CENTRO NÁUTICO PESQUERO DEL SENA

CONSIDERANDO:

Que el Centro Náutico Pesquero de Buenaventura, requiere contratar la prestación de servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 2154 de 2024 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Formación, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Subdirección de Centro acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: *“Contratación de instructores del programa de Articulación con la Media Técnica en la vigencia 2025”*.

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.



Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Buenaventura (Valle), a los veintidós (22) días del mes de abril de 2025.

Mauricio Gómez Betancourt
Subdirector de Centro Náutico Pesquero de Buenaventura

VoBo: Gabriela María Angulo Grueso, TG01 Talento Humano SENA CNPB

Proyectó: Mabel Montaña Mosquera., Apoyo Administrativo - Contratación Servicios Personales SENA CNPB

Revisó: Fidelia Mosquera Bryan, Coordinadora Administrativa SENA CNPB

Anexo: Estudio Previo (y Análisis del Sector)

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN SENA DIRECCIÓN GENERAL

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
2	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	SENA Supervisor Contratista	Permanente
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos por conceptos errados. se materializa cuando el producto del contrato, el concepto, no es acorde con lo requerido por la entidad por no actualización de conocimientos o por aplicación incorrecta de los mismos	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Unificación de criterios para el manejo de la información, cumplimiento de procedimientos formalizados por la entidad.	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales., se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobrevenida a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	SI	Director del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo de no cumplimiento del contrato en sus obligaciones generales, específicas y naturales; se materializa cuando se evidencia afectación del contrato por omisión de ejecución de las obligaciones del contratista.	Omisión de ejecución de alguna de las obligaciones contractuales generales, específicas o naturales.	3	2	5	Medio	CONTRATISTA	Solicitud de garantía de cumplimiento a favor de la Entidad por el 10% del valor del contrato y con una vigencia hasta por cuatro meses mas luego de la terminación del plazo	1	1	2	Bajo	No	CONTRATISTA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Posterior a la firma del contrato
8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
13	General	Externo	EJECUCIÓN	Riesgo Operacional	Contagio coronavirus	Demandas, indemnizaciones del personal fallecido	4	4	8	Alto	Contratista	El supervisor y contratista deben dar estricto cumplimiento a la Resolución No. 000666 del 24 de abril de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social: "por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19" y su anexo técnico "Protocolo de Bioseguridad para la prevención de la transmisión de COVID-19".	3	4	7	alto	si	Interventor del Contrato / Contratista	Ejecución	Liquidación	El supervisor esta obligado al seguimiento y cumplimiento del protocolo de bioseguridad.	Diario

* En todo caso, la Oficina y/o Dirección donde nace la necesidad es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.



CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO NÁUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL VALLE

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025, entregado a la Dirección de Formación Profesional, se verificó que la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido en éste.

Para mayor constancia se firma en Buenaventura, a los veintidós (22) días del mes de abril de 2025.

FIRMA

Mauricio Gómez Betancourt

Subdirector SENA – Centro Náutico Pesquero de Buenaventura

Regional Valle

Elaboró: Mabel Montaña Mosquera

Cargo: Cargo: Apoyo administrativo - Contratación servicios personales SENA CNPB

Revisó: Fidelia Mosquera Bryan

Cargo: Profesional G02 - Coordinadora Administrativa SENA CNPB



PANTALLAZO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K
72102100	76-912610-107	Contratar el mantenimiento y control de vectores y roedores (fumigación)	8	120	0	CCE-10	1		21450000	21450000	0
5734	78181500	76-912610-108	Contratar el mantenimiento de puertas y ventanas, mantenimiento de piso	3	30	0	CCE-06	1	32500000	32500000	0
5735	78181500	76-912610-109	Contratar el mantenimiento del cerramiento de la sede principal del Cen	3	30	0	CCE-10	1	50000000	50000000	0
5736	78181500	76-912610-110	Contratar el mantenimiento de las cubiertas e impermeabilización de los 3	3	35	0	CCE-06	1	100000000	100000000	0
5737	78181500	76-912610-111	Contratar el mantenimiento de la planta eléctrica de la sede principal del 4	4	32	0	CCE-10	1	50000000	50000000	0
5738	78181500	76-912610-112	Contratar el mantenimiento de las redes eléctricas de la sede principal de 4	4	35	0	CCE-10	1	100000000	100000000	0
5739	78181500	76-912610-113	Contratar el mantenimiento de la subestación eléctrica de la sede princip	4	35	0	CCE-06	1	75000000	75000000	0
5740	78181500	76-912610-114	Contratar el suministro de materiales de ferretería y luminarias de la sede 3	3	133	0	CCE-10	1	100000000	100000000	0
5741	78181500	76-912610-115	Mantenimiento de redes contra incendios	4	35	0	CCE-06	1	250000000	250000000	0
5742	78181500	76-912610-116	Contratar el mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Resid	3	37	0	CCE-10	1	50000000	50000000	0
5743	78181500	76-912610-117	Contratar el mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Agua Potable	3	39	0	CCE-10	1	50000000	50000000	0
5744	78181500	76-912610-118	Contratar el mantenimiento del tanque de almacenamiento de agua pota	4	42	0	CCE-10	1	30000000	30000000	0
5745	78181500	76-912610-119	Contratar el mantenimiento de las trampas de grasa de la sede principal 3	3	31	0	CCE-10	1	10000000	10000000	0
5746	78181500	76-912610-120	Contratar el mantenimiento del simulador de pesca y puente de mando d	4	30	0	CCE-05	1	133351400	133351400	0
5747	90111600	76-912610-121	Contratar la prestación del servicio logístico para realizar giras técnicas i	6	180	0	CCE-06	1	432290000	432290000	0
5748	80111700	76-912610-122	Contratación de instructores para la formación titulada y complementari	2	330	0	CCE-05	1	856417481	856417481	0
5749	80111700	76-912610-123	Contratación de 33 instructores del programa de Articulación con la	2	330	0	CCE-05	1	1561673250	1561673250	0
5750	00123700	76-912610-124	Contratar la adquisición de los materiales necesarios para la atención de 2	2	15	0	CCE-10	1	40000000	40000000	0
5751	80111700	76-912610-125	Contratación de instructores de oferta regular del Centro Náutico Pesca	2	330	0	CCE-05	1	2386445129	2386445129	0
5752	60123700	76-912610-126	Contratar la adquisición de materiales de formación para programa de	2	15	0	CCE-10	1	227412277	227412277	0
5753	80111700	76-912610-127	Prestar servicios temporales como instructor para orientar acompañar y 2	2	240	0	CCE-05	1	27551158	27551158	0
5754	60123700	76-912610-128	Contratar la compra y/o suministro de materiales de formación para prog	3	15	0	CCE-10	1	75683207	75683207	0
5755	80111700	76-912610-129	Prestar servicios temporales como instructor para orientar acompañar y 2	2	315	0	CCE-05	1	675797000	675797000	0
5756	60123700	76-912610-130	Contratar la compra y/o suministro de materiales de formación para el pr	3	15	0	CCE-06	1	141300000	141300000	0
5757	46181500	76-912610-131	Contratar la adquisición de Elementos de Protección Personal - EPP de 6	6	30	0	CCE-10	1	40000000	40000000	0
5758	80111700	76-912610-132	Contratación de instructores para la Estrategia de Economía Popular de 2	2	330	0	CCE-05	1	130000000	130000000	0
5759	60123700	76-912610-133	Contratar la adquisición de materiales de formación de la Estrategia de 2	2	15	0	CCE-10	1	30000000	30000000	0
5760	60123700	76-912610-134	Contratar la adquisición de materiales de formación titulada y compleme	3	15	0	CCE-10	1	147940000	147940000	0
5761	90111600	76-912610-135	Contratar la prestación de servicios con un operador logístico para aten	2	9	1	CCE-06	1	203600000	203600000	0
5762	60123700	76-912610-136	Contratar la compra de materiales y elementos para desarrollar las activ	8	15	0	CCE-10	1	133200000	133200000	0
5763	60123700	76-912610-137	Contratar la compra de materiales y elementos para desarrollar las activ	8	15	0	CCE-10	1	84500000	84500000	0
5764	80161500	76-912610-138	Prestar los servicios profesionales, apoyando los procesos administrat	1	345	0	CCE-05	1	57886400	57886400	0



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Numero:	1925	Fecha Registro:	2025-01-14	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-076-912610 CENTRO NAUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA-VALLE					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	1.260.956.037,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	1.260.956.037,00	Saldo x Comprometer:	83.166.815,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Numero:	1925	Fecha Registro:	2025-01-14	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
912611 CENTRO NAUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA - INTEGRACION CON LA MEDIS-VALLE	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON	Nación	10	CSF						
Total:						1.260.956.037,00	0,00	1.260.956.037,00	83.166.815,00	0,00
Objeto:	INSTRUCTOR PARA CUMPLIR METAS PROGRAMA ARTICULACIÓN CON LA MEDIA CONTRATACION POR 40 SEMANAS DIRECTAS A FORMACIÓN DEL CENTRO NÁUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA VIGENCIA 2025									

Fidelia Mosquera Bryan
 Coordinadora Administrativa